



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

1537

USHUAIA, 25 OCT 2005

VISTO la Nota N° 1466/05 producida por la Dirección del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se presenta el Proyecto del T.T.P. en "Gestión Organizacional" a implementarse en el año 2006.

Que en virtud de la calidad del Proyecto, también es factible iniciar en el mes de septiembre del corriente año, uno de los Itinerarios, compuesto por dos (02) módulos.

Que ante la convocatoria realizada a los Sres. padres de los alumnos del Colegio mencionado, el resultado de los posibles interesados en realizar estos módulos arrojó una matrícula de ochenta y cinco (85) inscriptos, entre adultos y alumnos.

Que el proyecto presentado por el Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", nos permite garantizar la inclusión de jóvenes interesados en adquirir competencias que los habilite para el mundo laboral, como así también adultos que demandan formación y la posibilidad de obtener capacidades en cuanto al Gestionamiento de Microemprendimientos.

Que ante el gran número de interesados, se necesita garantizar la implementación de la propuesta del Itinerario mencionado en el 2º considerando mediante la apertura de cuatro (04) grupos conformados al día de la fecha con más de veinte (20) inscriptos cada uno de ellos.

Que ha emitido opinión favorable la Dirección de E.G.B.3 y Polimodal conjuntamente con la Dirección Vinculación - Educación - Trabajo, ambas de la ciudad de Río Grande.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento y del Sr. Subsecretario de Gestión Educativa.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial informa mediante Nota de fecha 14 de octubre del corriente, que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demandaría el presente otorgamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

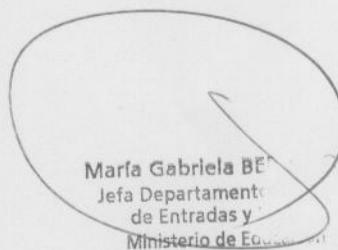
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la implementación del Itinerario, conformado por dos (02) módulos, correspondientes al T.T.P. en "Gestión Organizacional" en el Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", a partir del día 20 de septiembre de 2006 y hasta la finalización del presente ciclo escolar, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la implementación de los Módulos detallados en el Anexo I de la presente, con la carga horaria que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de atender a todos los inscriptos, y en cuanto a la conformación de los grupos, se detallan las necesidades en horas cátedra, en el Anexo

III. 2



ESTADO DEL ATLÁNTICO SUR  
ESCOLAR



Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

...//2.-

II de la presente.

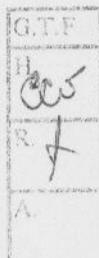
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente, será imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

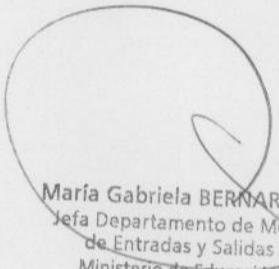
1537

/05.-

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°



Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA



Maria Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Departamento de Mesa  
de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL